

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

11 DE ABRIL DE 2018

No. 298

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 11/2018 por el que se emiten los Lineamientos para otorgar el ascenso al grado inmediato superior al personal de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, que obtenga el título en alguna de las licenciaturas impartidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México 3

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2018 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ampliación de la convocatoria para seleccionar a las personas integrantes del Consejo Joven componente del Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2018 16

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México 20
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días de suspensión de los Términos y Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas al Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (Fidere), con motivo del cambio de domicilio 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo 7/2018 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el cual se abrogan los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expiden los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/004/18.- Convocatoria No. 04.- Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla, 3 fases, 60 hertz 64
- ◆ **Edictos** 66



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 87, 91, 115 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 6, 7 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Programa Institucional del Instituto de la Juventud para el Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2018, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2018.

ÚNICO. Se modifican los apartados **VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; VII.2. REQUISITOS DE ACCESO; y, DE LA CAPACITACIÓN PARA LOS PROMOTORES SOCIALES JÓVENES**, correspondientes a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2018** publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, para quedar como sigue:

VI. Programación Presupuestal

Monto Total del Presupuesto Autorizado

El monto total autorizado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2018 es de **\$32'130,200.00 (treinta y dos millones ciento treinta mil doscientos pesos 00/100 M. N.)**, el cual se asignó de la siguiente manera: Área funcional 2 6 9 503 "Apoyos a jóvenes que colaboran con acciones en beneficio de la ciudadanía", partida presupuestal 4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos".

Monto Unitario por Beneficiario

Se otorgarán hasta 28,264 apoyos económicos anuales, con un monto mensual para cada uno de los jóvenes agente de cambio de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.)**, para promotores sociales jóvenes de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.)** y para líderes de grupo de **\$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)**.

VII.2. Requisitos de Acceso

De los Líderes de grupo

El líder de grupo es la persona joven beneficiaria encargada de llevar el control y seguimiento de grupos de jóvenes agentes de cambio del Programa Jóvenes en Impulso. Mismos que recibirán una ayuda social por **\$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N) mensuales**, encontrándose contemplados en el presupuesto asignado al presente programa.

De los promotores sociales jóvenes

El promotor social joven es la persona beneficiaria encargada de dar seguimiento a las actividades programadas a los jóvenes agentes de cambio, así como organizar y supervisar las actividades desarrolladas de manera territorial con liderazgo y arraigo que establecen un vínculo de organización y acompañamiento entre las y los beneficiarios. Mismos que recibirán una ayuda social por **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales**, encontrándose contemplados en el presupuesto asignado al presente programa.

Requisitos de acceso para Líderes de Grupo y Promotores

***Ser mayor de 18 años de edad.**

De la Capacitación para los Promotores Sociales Jóvenes

- A) Acceso gratuito a los servicios de transporte ofrecidos por la Red de Movilidad 1, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- B) Una ayuda social por **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) mensuales**, encontrándose contemplados en el presupuesto asignado al presente programa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquense las presentes Modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 03 de abril de 2018.

(Firma)

MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO